

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	SECRETARÍA
152 - VISTO:	1037 H Ej. M.

MESA DE ENTRADAS	Fontana, 26 de Noviembre de 2015.-
Actuación Simple	30 NOV 2015
Nº 5283	142

ORDENANZA Nº 143/15

Fontana, 26 de Noviembre de 2015.-

La A/S Nº 221/15, de fecha 24 de Noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Autorización para conceder en venta inmueble municipal a la Asociación Mutua de Empleados Bancarios para la instalación de la Farmacia del Sindicato de Empleados Bancarios (AMEB), y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para conceder en venta inmueble municipal descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Parcela 248 según Plano de Mensura y Subdivisión Nº 20-256-15 aprobado por la Dirección de Catastro y Cartografía Provincial el 29/10/15; a la Asociación Mutual de Empleados Bancarios (AMEB) para la instalación de una Farmacia y otros servicios como enfermería y podología, en nuestra localidad.

Que el otorgamiento en venta fue formalmente requerido en vistas a la expansión de la zona mediante la prestación de los servicios aludidos.

Que la concesión en venta se realizará por el precio de \$369.936,85 (\$97,00 m²) y la modalidad de pago será de Contado, ello conforme lo prevé la Ley Provincial Nº 269/78 y la Ordenanza Municipal Nº 65/79.

Que asimismo se destaca que la venta se sujetará al cumplimiento del fin específico de instalación de una Farmacia y otros servicios en el inmueble; el cual debe cumplimentarse conforme modalidades y plazos establecidos en la normativa provincial y municipal antes aludida; bajo pena de caducidad de la concesión, lo que importa establecer una cláusula resolutoria ante el caso de que el comprador no cumpla en tiempo y forma, la venta se retrotrae dejándose sin efecto la misma.

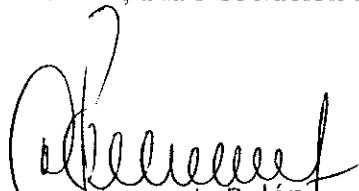
Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 227/15, tratado y Aprobado por la Comisión de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 36/15, de fecha 26 de Noviembre de 2015, según consta en el Acta Nº 36/15.-

POR EL LO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a conceder en venta el inmueble municipal descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Parcela 248 según Plano de Mensura y Subdivisión Nº 20-256-15 aprobado por la Dirección de Catastro y Cartografía Provincial el 29/10/15; a la Asociación Mutual de Empleados Bancarios (AMEB).


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 143/15

Fontana, 26 de Noviembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el precio de venta del inmueble descripto será de PEIS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$369.936,85), estableciéndose la modalidad de pago de contado.-

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que la venta estará sujeta al cumplimiento del fin específico de instalación de una Farmacia y otros servicios en el inmueble; el cual debe cumplimentarse conforme modalidades y plazos establecidos en la normativa provincial y municipal antes aludida, bajo pen de caducidad de la concesión, por lo que en el caso de que el comprador no cumpla en tiempo y form, la venta se retrotrae dejándose sin efecto la misma.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana